RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0262-2023-UNAH

Huanta, 23 de agosto de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 473-2023-UNAH/DGA; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000632; Memorando N° 713-2023-UNAH/DGA; Informe N° 459-2023-UNAH-DGA/UA; Informe N° 215-2023-CO-VPA-UNAH; Informe N° 0278-2023-UNAH/DCEPRE-HTA, y Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 23 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la mencionada Directiva, señala que: El uso de la modalidad debe regularse mediante Resolución, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos y el tiempo que tomará el desarrollo de estas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. Haciendo presente que conforme al numeral 40.3 la rendición no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, y el numeral 4.5 señala que no procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0209-2023-UNAH, de fecha 19 de julio del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, (CEPRE UNAH 2023-I y II), presentado por el MBA Carlos Pozo Curo, Director del Centro Pre Universitario de la UNAH, por el importe de S/ 168,578.00 soles, para el Ciclo Regular 2023-I y Ciclo Regular 2023-II Huanta, en el año fiscal 2023, afecto a la siguiente estructura funcional programática:

PRESUPUESTO : 2023

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0262-2023-UNAH

Huanta, 23 de agosto de 2023

META : 0039 REALIZAR ACCIONES DE CENTRO PREUNIVERSITARIO UNAH.
RUBRO : 2 DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO : S/ 168,578.00 SOLES

Que, mediante Informe N° 278-2023-UNAH/DCEPRE-HTA, de fecha 18 de agosto de 2023, el Mg. Carlos pozo curo, Director del Centro Preuniversitario de la UNAH, solicita ejecución del plan de trabajo mediante encargo interno para gastos en la actividad de desarrollo de segundo examen CEPRE UNAH 2023-2, indicando las características del proceso de un examen del centro preuniversitario que se efectúan tipo admisión es la contratación de docente elaboradores de preguntas, contratación de proveedor de alimentos, contratación de equipo técnico de control de calidad para elaboración, fiscalizadores de aulas, equipo administrativo, impresión de preguntas y examen, compra de materiales, entre otros los mismos que se encuentran presupuestadas en el plan de trabajo CEPRE UNAH, ciclo 2023-2, motivo por el cual se solicita el encargo interno a nombre del MBA. Carlos Pozo Curo en calidad de Director del Centro Preuniveritario de la UNAH de acuerdo al siguiente detalle:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	Docente elaborador preguntas área Razonamiento Matemático (Razonamiento Matemático y Psicotécnico)	250.00	250.00
01	Docente elaborador preguntas: Ciencias Sociales (Economía, Realidad Nacional, H. Perú, H. Universal, Psicología, Filosofía)	250.00	250.00
01	Docente elaborador preguntas: Lenguaje y Razonamiento Verbal.	300.00	300.00
01	Docente elaborador preguntas área de matemática (Aritmética, Álgebra, Geometria y Trigonometria)	250.00	250.00
01	Docente elaborador preguntas área Ciencia, Tecnología y Ambiente (Biología, Física y Química)	200.00	200.00
01	Personal control de calidad, validación en la elaboración preguntas	200.00	200.00
01	Personal apoyo en diseño gráfico y diagramación, correcciones	100.00	100.00
01	Personal apoyo en digitación de preguntas, impresión, compilación	100.00	100.00
16	Alimentos: Cenas para equipo elaborador de preguntas y equipo control de calidad, autoridades y otros.	20.00	320.00
16	Alimentos: Desayunos para equipo elaborador preguntas y equipo de control de calidad, autoridades y otros	18.00	288.00
18	Alimentos: Refrigerios para equipo administrativo ejecución de examen, fiscalizador de aulas, control de puerta, lectora de cartillas, resultados, imagen institucional, autoridades y otros.	13.00	234.00
01	Millar de papel bond 75gr para elaboración de preguntas e impresión de exámenes	38.00	38.00
01	Caja/Bidón agua mineral 20L para equipo elaborador de preguntas	30.00	30.00
05	Bolsas de caramelos para equipo elaborador de preguntas	6.00	30.00
01	Ciento de sobres manila A4, para custodia de exámenes, preguntas y cartillas ópticas, clave de respuestas y otros	35.00	35.00

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0262-2023-UNAH

Huanta, 23 de agosto de 2023

01	Ciento de sobres manila A3, para custodia de exámenes, preguntas y cartillas ópticas, clave de respuestas y otros	40.00	40.00
	TOTAL		**2,665.00**

Que, mediante Informe N° 215-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 21 de agosto de 2023, el Dr. Juvenal Catromonte Salinas, Vicepresidente Académico, indica que el Director del Centro Preuniveritario de la UNAH, solicita ejecución del plan de trabajo, mediante encargo interno para su culminación del mismo por motivos de premura de tiempo en los tramites que se lleva en la Oficina de Abastecimiento (cotizaciones, estudio de mercado, etc), por lo que siendo urgente a fin de concluir las actividades del CEPRE 2023-II con éxito, solicita la ejecución mediante encargo interno por la suma de **S/ 2,665.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 459-2023-UNAH-DGA-UA, de fecha 22 de agosto de 2023, el CPCC. Jesús Manuel Fasabi Zumaeta, Jefe de Unidad de Abastecimiento, remite Opinión Técnica para la habilitación por encargo interno indicando que de acuerdo al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y la Directiva de Fondo por Encargo Interno, aprobado con Resolución N° 033-2019-CO-UNAH, dicha oficina da **OPINIÓN FAVORABLE** para la habilitación por Encargo Interno a favor del MBA. Carlos Pozo Curo, Director del Centro Preuniversitario de la UNAH, para ejecutar el Plan de Trabajo CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA (CEPRE UNAH 2023-CICLO REGULAR), los gastos que se realizaran se encuentran dentro del servicio de atención inmediata, para lo cual se emite el Informe Técnico de la Oficina de Abastecimiento; asimismo se sugiere que deberá ser **APROBADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD,** o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad para la ejecución y manejo del encargo interno de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO DEL GASTO

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	01	Docente elaborador preguntas área Razonamiento Matemático (Razonamiento Matemático y Psicotécnico)	250.00	250.00
02	01	Docente elaborador preguntas: Ciencias Sociales (Economía, Realidad Nacional, H. Perú, H. Universal, Psicología, Filosofía)	250.00	250.00
03	01	Docente elaborador preguntas: Lenguaje y Razonamiento Verbal.	300.00	300.00
04	01	Docente elaborador preguntas área de matemática (Aritmética, Álgebra, Geometria y Trigonometria)	250.00	250.00
05	01	Docente elaborador preguntas área Ciencia, Tecnología y Ambiente (Biología, Física y Química)	200.00	200.00
06	01	Personal control de calidad, validación en la elaboración preguntas	200.00	200.00
07	01	Personal apoyo en diseño gráfico y diagramación, correcciones	100.00	100.00

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0262-2023-UNAH

Huanta, 23 de agosto de 2023

08	01	Personal apoyo en digitación de preguntas, impresión, compilación	100.00	100.00
09	16	Alimentos: Cenas para equipo elaborador de preguntas y equipo control de calidad, autoridades y otros.	20.00	320.00
10	16	Alimentos: Desayunos para equipo elaborador preguntas y equipo de control de calidad, autoridades y otros	18.00	288.00
11	18	Alimentos: Refrigerios para equipo administrativo ejecución de examen, fiscalizador de aulas, control de puerta, lectora de cartillas, resultados, imagen institucional, autoridades y otros.	13.00	234.00
12	01	Millar de papel bond 75gr para elaboración de preguntas e impresión de exámenes	38.00	38.00
13	01	Caja/Bidón agua mineral 20L para equipo elaborador de preguntas	30.00	30.00
14	05	Bolsas de caramelos para equipo elaborador de preguntas	6.00	30.00
15	01	Ciento de sobres manila A4, para custodia de exámenes, preguntas y cartillas ópticas, clave de respuestas y otros	35.00	35.00
16	01	Ciento de sobres manila A3, para custodia de exámenes, preguntas y cartillas ópticas, clave de respuestas y otros	40.00	40.00
		TOTAL		**2,665.00**

RESUMEN

SERVICIO	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL
Docente elaborador preguntas área Razonamiento Matemático (Razonamiento Matemático y Psicotécnico)	S/ 250.00	S/ 250.00
Docente elaborador preguntas: Ciencias Sociales (Economía, Realidad Nacional, H. Perú, H. Universal, Psicología, Filosofía)	S/ 250.00	S/ 250.00
Docente elaborador preguntas: Lenguaje y Razonamiento Verbal.	S/ 300.00	S/ 300.00
Docente elaborador preguntas área de matemática (Aritmética, Álgebra, Geometria y Trigonometria)	S/ 250.00	S/ 250.00
Docente elaborador preguntas área Ciencia, Tecnología y Ambiente (Biología, Física y Química)	S/ 200.00	S/ 200.00
Personal control de calidad, validación en la elaboración preguntas	S/ 200.00	S/ 200.00
Personal apoyo en diseño gráfico y diagramación, correcciones	S/ 100.00	S/ 100.00
Personal apoyo en digitación de preguntas, impresión, compilación	S/ 100.00	S/ 100.00
Alimentos: Cenas para equipo elaborador de preguntas y equipo control de calidad, autoridades y otros.	S/ 20.00	S/ 320.00
Alimentos: Desayunos para equipo elaborador preguntas y equipo de control de calidad, autoridades y otros	S/ 18.00	S/ 288.00
Alimentos: Refrigerios para equipo administrativo ejecución de examen, fiscalizador de aulas, control de puerta, lectora de cartillas, resultados, imagen institucional, autoridades y otros.	S/ 13.00	S/ 234.00

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0262-2023-UNAH

Huanta, 23 de agosto de 2023

Millar de papel bond 75gr para elaboración de preguntas e impresión de exámenes	S/ 38.00	S/ 38.00
Caja/Bidón agua mineral 20L para equipo elaborador de preguntas	S/ 30.00	S/ 30.00
Bolsas de caramelos para equipo elaborador de preguntas	S/ 6.00	S/ 30.00
Ciento de sobres manila A4, para custodia de exámenes, preguntas y cartillas ópticas, clave de respuestas y otros	S/ 35.00	S/ 35.00
Ciento de sobres manila A3, para custodia de exámenes, preguntas y cartillas ópticas, clave de respuestas y otros	S/ 40.00	S/ 40.00
TOTAL		S/ **2,665.00**

Que, mediante Memorando N° 713-2023-UNAH/DGA, de fecha 22 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración UNAH, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para el otorgamiento de Encargo Interno para ejecutar el Plan de Trabajo del CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA (CEPRE UNAH 2023-CICLO REGULAR), a nombre de del MBA. Carlos Pozo Curo, Director del Centro Preuniversitario de la UNAH, por la suma de **S/ 2,665.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);**

Que, a fojas 20 de autos obra el Certificado de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000632, de fecha 23 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, por el monto de **S/ 2,665.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES**, para la ejecución del Plan de Trabajo del CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA (CEPRE UNAH 2023-CICLO REGULAR);

Que, mediante Oficio N° 473-2023-UNAH/DGA, de fecha 23 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Encargo Interno para la ejecución del plan de trabajo del CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA (CEPRE UNAH 2023-CICLO REGULAR), a nombre del MBA. Carlos Pozo Curo-Director del Centro Preuniversitario de la UNAH, por la suma de **S/ 2,665.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);**

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la habilitación por la modalidad de Encargo Interno, a nombre del MBA. Carlos Pozo Curo, Director del Centro Preuniversitario de la UNAH, por el monto de **S/ 2,665.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES),** para la ejecución del Plan de Trabajo: CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA (CEPRE UNAH 2023-CICLO REGULAR), por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la responsabilidad de la administración, manejo de los fondos aprobados estará a cargo del personal en mención quien está

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0262-2023-UNAH

Huanta, 23 de agosto de 2023

obligado a rendir cuenta, conforme establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER a la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería, realizar los trámites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Director del CEPRE UNAH, Transparencia y demás instancias competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Imagen Institucional
U. Contabilidad
U. Tesorería
Transparencia
Interesada
C.c. Arch